

Rio Frio, 2 de mayo de 2022

Señor
PABLO MARIO SANTANDER ROVIRA
Usuario del Distrito de Adecuación de Tierras de Rio Frio
Zona Bananera, Magdalena

Asunto: Reporte al Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta me permito informarle que en virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN los deudores que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, con mora mayor a seis (6) meses y su cuantía sea superior a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

De acuerdo a lo mencionado, encontramos que por concepto de la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras – Tarifas, en el Distrito de Adecuación de Tierras de Rio Frio, del (de los) predio(s) de su propiedad, registra una deuda por valor de \$7.817.975

Por lo anterior y en caso de que la suma de sus obligaciones, incluido capital e intereses de mora a mayo 30 de 2022, cumpla con las condiciones mencionadas, su deuda será reportada a la Contaduría General de la Nación con destino al Boletín de Deudores Morosos del Estado a más tardar el día 01 de junio de 2022.

En el evento en que haya realizado los pagos correspondientes, le solicitamos hacernos llegar los soportes pertinentes de manera inmediata.

Para cualquier duda, aclaración y envío de información o documentación al respecto puede contactar al correo, erick.firtion@adr.gov.co, Director de la UTT N° 1

Cordialmente,



ERICK SERGE FIRTION ESQUIAQUI
Director Unidad Técnica Territorial N° 1

Elaboró: Clara Inés Escobar – contratista Adecuación de tierras
Revisó: Gabriel Fernando Escobar Aragón – Contratista UTT No. 1